

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO  
POR LA MODALIDAD DE PAGO POR USO QUE INCORPORA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y GESTIÓN DEL PARQUE DE IMPRESORAS DE AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA  
METROPOLITANA DE GESTIO DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

**Nº EXP.: AB/ABAST/2018/69**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

## Contenido

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....                                                  | 2  |
| I.- DISPOSICIONES GENERALES .....                                                                                          | 4  |
| Cláusula 1.- Objeto del Contrato .....                                                                                     | 4  |
| Cláusula 2.- Régimen jurídico .....                                                                                        | 4  |
| Cláusula 3.- Valor máximo estimado del Contrato, presupuesto de licitación y precio del Contrato .....                     | 4  |
| Cláusula 4.- Periodo de vigencia del Contrato .....                                                                        | 6  |
| Cláusula 5.- Publicidad de la convocatoria de licitación .....                                                             | 6  |
| II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....                                                                 | 6  |
| Cláusula 6.- Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos .....             | 6  |
| III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS .....                                                            | 7  |
| Cláusula 7.- Capacidad y prohibiciones de contratar .....                                                                  | 7  |
| Cláusula 8.- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional.....                                                  | 8  |
| IV.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....                                                                                | 8  |
| Cláusula 9.- Documentos y datos de los operadores económicos de carácter confidencial .....                                | 8  |
| Cláusula 10.- Presentación de las ofertas.....                                                                             | 8  |
| Cláusula 11.- Contenido de las ofertas .....                                                                               | 9  |
| V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....                                                                        | 15 |
| Cláusula 12.- Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas.....                        | 15 |
| Cláusula 13.- Valoración de las ofertas: apertura y examen de las proposiciones .....                                      | 15 |
| Cláusula 14.- Adjudicación del Contrato objeto del presente procedimiento de licitación.....                               | 16 |
| Cláusula 15.- Formalización del Contrato .....                                                                             | 17 |
| VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....                                                                                          | 18 |
| Cláusula 16.- Cesión y subcontratación .....                                                                               | 18 |
| Cláusula 17.- Modificaciones contractuales .....                                                                           | 18 |
| VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....                            | 19 |
| Cláusula 18.- Confidencialidad de la información del Contrato .....                                                        | 19 |
| Cláusula 19.- Protección de datos de carácter personal .....                                                               | 19 |
| VIII.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN .....                                                                                        | 20 |
| Cláusula 20.- Reclamación y cuestión de nulidad.....                                                                       | 20 |
| ANEXO Nº 1.a – DECLARACIÓN RESPONSABLE .....                                                                               | 22 |
| ANEXO Nº 1.b – DECLARACIÓN RESPONSABLE .....                                                                               | 23 |
| ANEXO Nº 1.c – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....                                                                                | 24 |
| ANEXO Nº 2 – DECLARACIÓN RESPONSABLE .....                                                                                 | 25 |
| ANEXO Nº 3 – DECLARACIÓN RESPONSABLE .....                                                                                 | 26 |
| ANEXO Nº 4 – MODELO DE COMPROMISO .....                                                                                    | 27 |
| ANEXO Nº 5.1 – COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN .....                                                                         | 28 |
| ANEXO Nº 5.2 – DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN .....                                                             | 29 |
| ANEXO Nº 6.1 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....                                                                                  | 30 |
| ANEXO Nº 6.2 – MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMÁTICA.....                                                                  | 31 |
| ANEXO Nº 7 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....                                                                               | 32 |
| ANEXO Nº 8.1– MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ..... | 35 |
| ANEXO Nº 8.2 – “CHECKLIST” EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....                                                          | 36 |

### **CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A) DESCRIPCIÓN CONTRATO:</b> Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras de Aigües de Barcelona.<br>Nº Expediente: AB/ABAST/2018/69                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>B) CODIGO CPV:</b> 30120000-6 - Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras<br>50313200-4 - Mantenimiento impresoras, fotocopiadoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>C) VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO: 810.771,46 €</b> (IVA no incluido)<br>El valor máximo estimado del contrato incluye la eventual prórroga forzosa, así como las posibles modificaciones previstas en la Cláusula 18 del presente Pliego.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>D) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 705.532,52 €</b> (IVA no incluido)<br>Desglosado en los siguientes conceptos, con sus correspondientes presupuestos máximos de licitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Arrendamiento de Equipos: <b>371.604,50 €</b></li> <li>Copia BN: <b>64.125,06 €</b><br/><i>En el caso de las copias en blanco y negro se determina un precio máximo por copia de <b>0,0062525 €/copia BN</b></i></li> <li>Copia Color: <b>269.802,98 €</b><br/><i>En el caso de las copias en color se determina un precio máximo por copia de <b>0,0512620 €/copia Color</b></i></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>E) PERÍODO DE VIGENCIA:</b> CUATRO (4) años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>F) PRÓRROGAS:</b> Se contempla una prórroga forzosa de máximo 6 meses según Cláusula 4.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>G) VALORACIÓN DE PLAZOS:</b> No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>H) LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> Instalaciones definidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>I) GARANTÍA PROVISIONAL:</b> No se exige.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>J) GARANTÍA DEFINITIVA:</b> No se exige.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>K) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS:</b> Sí.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>L) PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA:</b> Sí, a mantener durante la vigencia del contrato, según establecido en la prescripción 6.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>M) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:</b> No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>N) LOTES:</b> No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>O) REVISIÓN DE PRECIOS:</b> Únicamente en el caso de prórroga del Contrato. Según lo definido en la Cláusula 3 del presente pliego administrativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>P) CAPACIDAD Y SOLVENCIA:</b> Ver Cláusulas 7, 8 y 11 del presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Q) PUBLICIDAD:</b><br>De conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante, la "LCSE"), así como en los artículos 69, 71 y Anexo XI de la Directiva 2014/25/UE: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diario Oficial de la Unión Europea: Fecha de envío: 7 de junio de 2019</li> <li>Boletín Oficial del Estado</li> <li>Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona</li> <li>Perfil de Proveedores de AB: <a href="http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores">http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores</a></li> </ul> <p>Los gastos de los anuncios correrán a cargo del licitador que resulte adjudicatario del presente procedimiento de contratación y deberán ser abonados por éste/os con anterioridad a la fecha de formalización del Contrato. Los gastos de publicidad se estiman en un importe máximo de 1.200,00 Euros.</p> |
| <b>R) DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b><br>Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación podrán obtener en la dirección <a href="http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores">http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores</a> la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Pliego de Condiciones Particulares (PCP)</li> <li>Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)</li> <li>Pliego de Seguridad y Salud (PSSL)</li> <li>Contrato Tipo (CT)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**S) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Lugar: AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ  
DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.  
**Edificio Collblanc**  
**Avenida Albert Bastardas, 10-14 (Acceso parking Edificio Collblanc)**  
**08028 – Barcelona**  
**A/A: Contratación Abastecimiento**

Fecha/hora máxima: **18 de julio de 2019 - 12:00 horas**

Cómo llegar: <https://www.google.es/maps/place/Av.+d'Albert+Bastardas,+14,+08028+Barcelona>

El envío de las ofertas por correo o por cualquier servicio de mensajería deberá garantizar que la recepción de éstas se produce en el lugar indicado dentro del plazo y hora máximos establecidos.

**T) APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS:**

Lugar: AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ  
DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.  
**Recepción - Edificio Collblanc**  
**Calle General Batet, 1-7**  
**08028 - Barcelona**  
**A/A: Contratación Abastecimiento**

T.1.- Apertura pública del Sobre nº 2 – Documentación Técnica:

Fecha: **25 de julio de 2019** Hora: **12:00 horas\*\***

**\*\*En el supuesto que la documentación presentada en el Sobre nº 1 por parte de todos los operadores económicos sea conforme, no habiéndose de requerir a ninguno de ellos a su subsanación, podrá adelantarse la fecha prevista para proceder a la apertura pública de las ofertas. En tal caso, ello se comunicará debidamente a la dirección de correo electrónico indicada al efecto.**

T.2.- Apertura pública del Sobre nº 3 – Documentación Económica:

Fecha: El día de celebración del acto público de apertura del Sobre Nº 3 será comunicado individualmente por correo electrónico a cada uno de los operadores económicos participantes en el procedimiento de contratación, publicándose asimismo en el Perfil de Proveedores de AB.

No tendrá lugar la celebración de este acto hasta que no se disponga del resultado de la valoración del Sobre Nº 2.

**U) CESIÓN DEL CONTRATO:** No, queda prohibida, tal y como se dispone en la Cláusula 16 del presente Pliego.

**V) SUBCONTRATACIÓN:** Sí, de conformidad con la Cláusula 16 del presente Pliego.

**W) MODIFICACIONES:** Posibilidad prevista en la presente documentación contractual de conformidad con lo previsto en la Cláusula 17 del presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Contrato Tipo.

**X) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Sí, según lo previsto en la Cláusula 11 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**Y) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

**[contractacioab@aiguesdebarcelona.cat](mailto:contractacioab@aiguesdebarcelona.cat)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la LCSE, AB, siempre que se haya solicitado con la debida antelación, proporcionará la información adicional que sea precisa con un máximo de SEIS (6) días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las proposiciones.

**Z) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

Tal y como se dispone en la Cláusula 14 del presente Pliego, únicamente el licitador a quien se proponga como adjudicatario del presente Contrato deberá rellenar y cumplir satisfactoriamente el "checklist" que se acompaña como Anexo núm. 8.2 al presente Pliego de Condiciones Particulares.

## **I.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **Cláusula 1.- Objeto del Contrato**

1.1.- El objeto de este Pliego de Condiciones es establecer las condiciones que regirán la adjudicación, por parte de **Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua S.A.** (en adelante, "**AB**") del Contrato para el Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso, que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras para Aigües de Barcelona.

El alcance y detalle de las actividades anteriores queda determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1.2.- La prestación objeto del presente contrato se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios (en adelante, la "LCSE"), así como dentro de los servicios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (en adelante, "Directiva 2014/25/UE").

1.3.- A estos efectos, el presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación del Contrato y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato tipo.

### **Cláusula 2.- Régimen jurídico**

2.1.- El presente procedimiento de adjudicación se regirá por lo previsto en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el resto de documentación de carácter contractual, así como por lo previsto en la LCSE y aquellas normas que resulten de aplicación directa de la Directiva 2014/25/UE.

2.2.- En referencia a las fases de ejecución (efectos, cumplimiento y extinción) del Contrato quedarán sujetas al derecho privado –salvo el régimen de modificaciones contractuales al que le será de aplicación lo previsto en la Directiva 2014/25/UE-, rigiéndose por este Pliego, por el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el Contrato tipo y por el Pliego de Seguridad y Salud Laboral, y documentación anexa, y en todo lo no previsto en los referidos documentos, por la legislación civil y mercantil aplicable.

En todo caso, para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del Contrato y de la ejecución de las prestaciones derivadas del mismo, será competente el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

2.3.- El presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato tipo y por el Pliego de Seguridad y Salud Laboral y la documentación anexa, así como el resto de documentación que se facilite revestirá carácter contractual. El Contrato se ajustará al que se adjunta al presente Pliego. Asimismo, la oferta presentada por el adjudicatario revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de los servicios que efectivamente se realicen a petición de AB.

2.4.- La presentación de las propuestas supone la aceptación incondicionada por parte de los empresarios del contenido de la totalidad de las Cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, y de toda la documentación mencionada en el apartado anterior que reviste carácter contractual, sin ninguna excepción o reserva.

2.5.- La interpretación del Contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma.

El desconocimiento del Contrato en cualquiera de sus términos y de los demás documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

### **Cláusula 3.- Valor máximo estimado del Contrato, presupuesto de licitación y precio del Contrato**

3.1.- El valor máximo estimado del Contrato es el que se establece en la **letra C)** del Cuadro-Resumen de características.

Este valor máximo estimado incluye todos los factores de valoración establecidos en el artículo 16 de la Directiva 2014/25/UE y en el artículo 17 de la LCSE, incluida la posible prórroga del Contrato.

En particular, para el cálculo del valor máximo estimado del contrato se han tenido en cuenta las eventuales prórrogas, así como las posibles modificaciones y alteraciones operativas previstas en la Cláusula 17 del presente Pliego:

| Año                       | Presupuesto de licitación | Posibles modificaciones | Posible prórroga forzosa | Total valor estimado |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>1<sup>er</sup> año</b> | 176.383,13 €              | 15.874,48 €             |                          | 192.257,61 €         |
| <b>2<sup>o</sup> año</b>  | 176.383,13 €              | 15.874,48 €             |                          | 192.257,61 €         |
| <b>3<sup>er</sup> año</b> | 176.383,13 €              | 15.874,48 €             |                          | 192.257,61 €         |
| <b>4<sup>to</sup> año</b> | 176.383,13 €              | 15.874,48 €             |                          | 192.257,61 €         |
| <b>6 meses</b>            |                           |                         | 41.741,01 €              | 41.741,01 €          |
| <b>Totales:</b>           | <b>705.532,52 €</b>       | <b>63.497,93 €</b>      | <b>41.741,01 €</b>       | <b>810.771,46 €</b>  |

3.2.- El presupuesto de licitación para el periodo de vigencia del contrato es el que se fija en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de características, y obedece al siguiente desglose anual por concepto:

| Concepto                                          | Volumetrías establecidas en la prescripción 9 del PPT | Importe máximo anual destinado a los servicios a prestar (*) |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Arrendamiento de equipos                          | <b>110</b>                                            | <b>92.901,12 €</b>                                           |
| Copia BN                                          | <b>2.563.977</b>                                      | <b>16.031,27 €</b>                                           |
| Copia color                                       | <b>1.315.804</b>                                      | <b>67.450,74 €</b>                                           |
| <b>Total anual:</b>                               |                                                       | <b>176.383,13 €</b>                                          |
| <b>Presupuesto máximo de licitación (4 años):</b> |                                                       | <b>705.532,52 €</b>                                          |

(\*) Los importes indicados por copia BN y copia color resultan de aplicar los precios unitarios máximos que se fijan en la citada **letra D)** del Cuadro-Resumen de características, sobre la volumetría máxima anual estimada para cada concepto indicada en la prescripción 9 del PPT.

Este presupuesto de licitación incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación, no incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido que figurará como partida independiente.

**Quedarán excluidas las propuestas que oferten un importe superior al presupuesto máximo de licitación, indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de características.**

✖ **SE ADVIERTE** que las volumetrías a las que se refiere la presente Cláusula y que han servido de base para establecer el presupuesto de licitación y el valor estimado del contrato, únicamente son orientativas de los volúmenes que puede alcanzar el servicio teniendo en cuenta ejercicios anteriores, sin que pueda generar derechos o expectativas de negocio a los licitadores. AB en ningún caso se compromete a igualar o superar dichos volúmenes.

Conforme a lo anterior, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna si no se llegan a alcanzar los mismos.

3.3.- El precio del contrato será el precio unitario que resulte de la oferta adjudicada y de la multiplicación de dicho precio unitario por los suministros o servicios efectivamente prestados.

Los precios ofertados indicarán como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido y será el que se aplicará en la prestación efectiva objeto del contrato.

En los precios ofertados se considerarán incluidos el resto de los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que deba asumir el adjudicatario derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego de Condiciones y demás documentación de carácter contractual.

4.- Durante la vigencia del Contrato no se admite la revisión de precios.

5.- La amortización de los equipos en arrendamiento se realizará en el periodo de vigencia inicial del contrato, no contemplándose en caso de la ejecución de la eventual prórroga forzosa prevista.

#### **Cláusula 4.- Periodo de vigencia del Contrato**

4.1.- El plazo de duración del contrato es el que se establece en la **letra E)** del Cuadro-Resumen de características.

4.2.- El Contrato entrará en vigor a la fecha de formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, salvo que sea resuelto anticipadamente de conformidad con lo previsto en el Contrato Tipo.

Así mismo, la prestación objeto de contratación deberá iniciarse en un periodo máximo de TRES (3) meses desde la firma del contrato en los términos y plazos previstos en el PPT.

AB coordinará los trabajos del adjudicatario del nuevo contrato y del contratista actual, debiéndose mantener los equipos activos necesarios para atender las necesidades de impresión de cada sede.

No será objeto de facturación el tiempo empleado por el contratista en la puesta en marcha de los equipos.

4.3.- No obstante, la expiración del plazo de vigencia del Contrato, el proveedor podrá ser obligado a continuar con la prestación contratada hasta que, fruto del procedimiento de contratación que en su caso se lleve a cabo, se disponga de un nuevo proveedor. Este período de prórroga forzosa que operará, en su caso, cuando haya finalizado el período inicial de vigencia del contrato, será de un máximo de SEIS (6) meses.

En caso de acordarse tal prórroga forzosa, AB tendrá que comunicarlo debidamente al proveedor con una antelación mínima de DOS (2) meses a la fecha de finalización del contrato o de algunas de sus prórrogas.

4.4.- La finalización del contrato por el mero transcurso del/de los plazo/s establecido/s en la presente cláusula no dará lugar a ningún derecho de indemnización de daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

4.5.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar los servicios o suministros podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato tipo.

#### **Cláusula 5.- Publicidad de la convocatoria de licitación**

5.1.- La Convocatoria del presente procedimiento de licitación es objeto de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)*, en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)*, según establece el artículo 63 y 65, letra c) de la LCSE, y los artículos 69, 71 y Anexo XI de la Directiva 2014/25/UE.

Asimismo, la convocatoria de licitación también consta en el Perfil de Proveedores de AB:

<http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores>

5.2.- Los gastos de los anuncios correrán a cargo del Proveedor que resulte adjudicatario del presente procedimiento de contratación y deberán ser abonados por éste con anterioridad a la fecha de formalización del respectivo Contrato.

## **II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

#### **Cláusula 6.- Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos**

6.1.- De acuerdo con lo que prevé el artículo 58 de la LCSE y el artículo 45 de la Directiva 2014/25/UE, la presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto, de manera que todo operador económico interesado podrá presentar una proposición.

6.2.- La adjudicación del contrato se efectuará a favor de aquella oferta que, después de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo nº 7** del presente Pliego, resulte la económicamente más ventajosa, de conformidad con lo que establece el art. 60.b) de la LCSE y artículo 82 de la Directiva 2014/25/UE.

6.3.- La documentación que se facilitará a los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)
- Contrato Tipo (CT)

Tal como se indica en la letra **R)** Cuadro-Resumen de características, todo operador económico interesado en presentar oferta podrá obtener dicha documentación en el Perfil de Proveedores de AB: <http://www.aiguesdebarcelona.cat/proveedores>

### **III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS**

#### **Cláusula 7.- Capacidad y prohibiciones de contratar**

7.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia, de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la LCSE y que no incurran en prohibiciones de contratar.

7.2.- El personal de los operadores económicos deberá disponer de la habilitación profesional que es exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del presente procedimiento de licitación.

7.3.- Están autorizadas a licitar agrupaciones de operadores económicos. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 11 del presente Pliego, juntamente con un compromiso solidario en el que se indicará:

- El nombre de los operadores económicos;
- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del Contrato hasta su extinción.

El compromiso ha de estar firmado por los representantes de cada uno de los operadores económicos que componen la agrupación.

Los operadores económicos que participen conjuntamente mediante una agrupación deberán responder solidariamente frente a AB de las obligaciones contraídas.

7.4.- En el supuesto de adjudicarse el Contrato a la agrupación de operadores económicos, ésta deberá constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresarios, debiéndose de acreditar frente a AB su constitución en escritura pública, el CIF asignado a esta Unión Temporal y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.

7.5.- El órgano de contratación podrá resolver que un licitador no cuenta con la capacidad profesional necesaria si se determina que este licitador tiene un conflicto de interés que pueda incidir negativamente en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

#### **Cláusula 8.- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional**

8.1.- Los operadores económicos que participen en el presente procedimiento de adjudicación deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional especificados en la cláusula 11 del presente Pliego de Condiciones y que son necesarios para la ejecución del Contrato.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en el presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por el operador económico con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del Contrato, dispone efectivamente de esos medios. En caso de que esta integración se efectúe a través de la subcontratación, el/los subcontratista/s también deberá/n presentar las declaraciones responsables que correspondan.

8.2.- Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica, en el caso de participación de una agrupación de operadores económicos, se ha de destacar que se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, valorándose, por parte del responsable técnico de AB, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

8.3.- No podrán concurrir en el presente procedimiento de adjudicación los operadores económicos que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas en el Contrato, si esta participación pudiera provocar restricciones a la libre competencia o suponer un tratamiento de privilegio en relación al resto de los operadores económicos.

### **IV.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **Cláusula 9.- Documentos y datos de los operadores económicos de carácter confidencial**

9.1.- Los documentos y datos presentados por los operadores económicos en los sobres nº1, nº2 y nº3 se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas a las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD").

En su caso, los operadores económicos deberán indicar por medio de declaración complementaria a incluir en cada uno de los sobres aquellos documentos y/o datos presentados constitutivos de ser considerados confidenciales.

9.2.- El carácter confidencial de la documentación y de la información facilitada por los licitadores o adjudicatarios se deberá determinar de forma expresa y justificada, no serán admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que todos los documentos o que toda la información reviste carácter confidencial.

9.3.- Únicamente podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En ningún caso se considerarán confidenciales las ofertas económicas.

En último término, se informa que, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que también deben tutelarse, AB podrá considerar que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

#### **Cláusula 10.- Presentación de las ofertas**

10.1.- Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES**:

- **SOBRE Nº 1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL**

- **SOBRE Nº 2) DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**
- **SOBRE Nº 3) DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (EN TODO CASO, INCLUIRÁ LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS)**

**Todos los sobres deberán estar y firmados por el operador económico o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la siguiente información:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Nº DEL SOBRE:</u></b><br><b><u>TÍTULO DEL CONTRATO:</u></b> Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras<br><b><u>Nº EXP.:</u></b> AB/ABAST/2018/69 |
| <b><u>EMPRESA LICITADORA:</u></b> <i>(nombre y apellidos del operador económico o razón social)</i><br><b><u>NIF:</u></b><br><b><u>DIRECCIÓN:</u></b><br><b><u>PERSONA DE CONTACTO:</u></b><br><b><u>CORREO ELECTRÓNICO:</u></b><br><b><u>TELÉFONO:</u></b>        |

**Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, se realizarán por el correo electrónico que se haya indicado.**

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contiene.

Cada uno de los sobres deberá contener la **documentación presentada en formato papel** –escrita a máquina o en otros tipos de impresión mecánica o informática-, no aceptándose ningún documento manuscrito alguno ni con omisiones, errores o enmiendas que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta. **En cada uno de los sobres se incluirá además una copia en formato electrónico (PDF u otros formatos similares) en soporte digital (lápiz USB) de toda la documentación presentada en formato papel. En caso de no coincidir la versión en formato papel y en formato electrónico, prevalecerá la presentada en formato papel.**

10.2.- Las proposiciones deberán presentarse en la fecha y en el lugar indicado en la **letra S)** del Cuadro-Resumen de características.

**El envío de las ofertas por correo o por cualquier servicio de mensajería deberá garantizar que la recepción de éstas se produzca en el lugar indicado antes de la fecha y hora máximas establecidas.**

10.3.- El licitador podrá presentar la documentación exigida en original o copia. Asimismo, los licitadores presentarán la totalidad de los documentos requeridos en idioma castellano o catalán indistintamente.

10.4.- Las empresas extranjeras presentarán todos los documentos traducidos al catalán o castellano.

10.5.- Cada operador económico no podrá presentar más de una proposición ni subscribir ninguna proposición en agrupación con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios.

El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el operador económico que haya incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

10.6.- La presentación de las proposiciones implica la aceptación incondicionada, por parte del operador económico, del contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Particulares, así como del resto de documentación que revista carácter contractual.

#### **Cláusula 11.- Contenido de las ofertas**

**Dentro de cada sobre se incluirá un índice comprensivo de todos los documentos que se incluyan en el mismo.**

- ✘ **SE ADVIERTE** La inclusión en el Sobre nº 1 de documentación que deba incluirse en el Sobre nº 2 o en el Sobre nº 3, así como otras combinaciones posibles que puedan darse en la presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada, comportará la exclusión del licitador por

vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.

|                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A. <u>SOBRE Nº1 (CERRADO): DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL (SOPORTE PAPEL Y SOPORTE DIGITAL)</u></b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**TÍTULO DEL SOBRE:** "Documentación Administrativa General – Contrato de Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras para Aigües de Barcelona" (Exp.: AB/ABAST/2018/69)

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes documentos:

**NOTA:** AB aceptará como **prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen**, la presentación de las correspondientes **declaraciones responsables**, bien en base a los **modelos** que constan **anexos** al Pliego, **bien** en base al Documento Europeo Único de Contratación –**DEUC**-. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

Impedientemente de lo anterior, en cualquier supuesto, los operadores económicos deberán de presentar la declaración responsable correspondiente a la cumplimentación del check-list en materia de protección de datos personales (**Anexo 8.2**).

**Cuando dos o más operadores económicos presenten oferta conjunta, cada uno de ellos deberá cumplimentar y presentar toda la documentación que se indica a continuación, debiendo aportar, además, el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 8, sin perjuicio de que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia económica y financiera, por una parte, y técnica y profesional, por otra parte.**

**OPCIÓN 1: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES EN BASE A LOS MODELOS QUE CONSTAN COMO ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO:**

**A.1) Declaración responsable mediante la cual se declare que los operadores:**

(i) Cumplen los requisitos de capacidad de obrar y solvencia necesarios para participar en el presente procedimiento de contratación ejecutar el Contrato; (ii) No se encuentran incursos en prohibiciones de contratar; (iii) Cumplen con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales; (iv) Reconozcan y acepten el carácter contractual de la documentación; (v) Designen una dirección de correo electrónico como medio preferente para recibir todas las comunicaciones del procedimiento de contratación

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el **Anexo Nº 1.a**.

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo Nº 1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo Nº 1.c**.

**A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida:**

**A.2.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Declaración relativa al **volumen global anual de negocio**, por un importe igual o superior a 1.210.000,00 €, referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo Nº 2**.

**A.2.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Declaración de la relación de los principales **Suministros de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como

mínimo, sus importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 123.500,00 €.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo Nº 2.**

**NOTA:** Un operador que participe por su cuenta pero recurra a la solvencia de una o varias entidades a quien subcontratará deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo Nº 1 y Anexo Nº 2) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por los subcontratistas a los que se recurra (Anexo Nº 1 y Anexo Nº 2 o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de subcontratación del **Anexo Nº 5.1** suscrito por el licitador y el subcontratista.

**A.3) Cumplimiento de las normas de garantía de la calidad, gestión medioambiental y seguridad de la información en relación con el objeto del presente contrato:**

- Disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad (ISO 9001 o equivalente)
- Disposición de certificación de un sistema de gestión ambiental (ISO 14001 o equivalente)
- Disposición de certificación de un sistema de gestión de la seguridad de la información (ISO 27001 o equivalente)

AB reconocerá certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.

Si el operador económico puede demostrar que no tiene acceso a certificados de este tipo, o que no tiene la posibilidad de obtenerlos en plazo por causas que no le son imputables, AB también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de aseguramiento de la calidad, a condición de que el operador económico demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas de conformidad al sistema de gestión de calidad aplicable.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo Nº 3.**

**A.4) Declaración de compromiso de que en caso de resultar adjudicatario se dispondrá de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con inclusión expresa de la Responsabilidad Civil Patronal,** cuya cobertura económica (indemnización por siniestro, daños corporales y materiales) deberá estar concertada por un importe mínimo de 800.000€ y un sublímite de 150.000€ por víctima con cobertura patronal.

La póliza, o el certificado conforme se dispone de una póliza vigente y al corriente de pago, deberán presentarse previa formalización del contrato.

El operador económico deberá garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del contrato. A tal efecto, para el caso de resultar necesario, se compromete a proceder a la renovación o prórroga de dicho seguro.

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo Nº 4.**

**A.5) (Opcional) Declaración responsable con indicación de la parte del Contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar** conforme al **Anexo Nº 5.2**

En todo caso, deberá acompañarse igualmente un compromiso de subcontratación entre el licitador y el/los operador/es económico/s que pretenda subcontratar conforme el **Anexo 5.1.**

**A.6.) Declaración conforme a la cual el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, cumplimentará de conformidad con lo previsto por la normativa en materia de protección de datos personales el check-list adjunto como Anexo Nº 8.2.**

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo Nº 8.1.**

**OPCIÓN 2: Presentación de declaración conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):**

El formulario normalizado de este Documento está disponible [*en línea*] en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es>

El operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:

- Ausencia de motivos de exclusión.
- Requisitos capacidad y de solvencia

Además del DEUC, **los operadores económicos deberán aportar en todo caso la declaración descrita en la letra A.3, A.4, A.5 y A.6 que se recoge en la OPCIÓN 1, y, en su caso, de tratarse de una empresa extranjera el Anexo Nº 1.b o Nº 1.c, según se trate de una empresa comunitaria o no.**

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC.

Un operador que participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. **En todo caso, deberán aportar también el compromiso de subcontratación del Anexo 5.1.**

Para el caso de agrupaciones o UTE debe tenerse en cuenta la regla establecida en las Cláusulas 7 y 8 del presente Pliego, lo que implica la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC.

**NOTA:** AB podrá solicitar a los operadores económicos que presenten en el plazo que se indique la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. **En todo caso, el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa tendrá que aportar dicha documentación cuando sea requerida al efecto por parte de AB.**

|                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B. SOBRE Nº2 (CERRADO): DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) (SOPORTE PAPEL Y SOPORTE DIGITAL)</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**TÍTULO DEL SOBRE:** "Documentación Técnica – Contrato de Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras" (Exp.: AB/ABAST/2018/69)

Este sobre contendrá toda la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor – propuesta técnica.

- ✘ **SE ADVIERTE** que la propuesta técnica (apartados B.1 y B.2) no podrá exceder las 15 hojas tamaño DIN A4, escritas a dos caras (esto es, 30 páginas como máximo) y a letra tipo Arial medida 11 e interlineado de 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

### **B.1. (Obligatorio) MEMORIA TÉCNICA:**

Los licitadores aportarán una memoria técnica que, cumpliendo en todo caso con los requisitos mínimos detallados en el PPT, deberá describir cómo se prestará el servicio objeto de contratación en su totalidad.

En particular, deberá describirse de forma detallada los siguientes aspectos:

#### **B.1.1. (Obligatorio) Infraestructura:**

Propuesta de solución tecnológica de infraestructura, incluyendo la descripción detallada de los siguientes aspectos:

- Modelo de solución de la infraestructura tecnológica la cual requiera de una menor infraestructura y sea capaz de gestionar de manera ágil y acorde con las necesidades expuestas en el apartado 6 del PPT. Deberá incluir la descripción detallada de los siguientes aspectos:
  - Arquitectura global de la solución.

- Arquitectura de la gestión de colas de impresión y followme.
- Arquitectura de la solución para la gestión de colas (ServerLess).

#### **B.1.2. (Obligatorio) Software:**

Propuesta de solución tecnológica de software, incluyendo la descripción detallada de los siguientes aspectos, debiendo incluir:

- Descripción detallada de la solución técnica de Software AAA.
- Descripción de la solución de Software AAA a nivel funcional.

#### **B.1.3. (Obligatorio) Proyecto implantación:**

Propuesta de la implantación del proyecto en base a los puntos descritos en el apartado 9 del PPT, debiendo incluir:

- Metodología.
- Planificación y plan de implantación.
- Gestión del cambio: materiales, número de comunicados, contenidos para la formación.
- Documentación a entregar y traspaso de conocimiento a los distintos colectivos.

### **B.2. (Opcional) MEJORAS A IMPLEMENTAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

De manera opcional, los licitadores podrán ofrecer mejoras técnicas que conlleven una mejora efectiva sobre el servicio a prestar, realizando una descripción de las mismas. Estas mejoras estarán relacionadas con las cuestiones que se indican a continuación:

#### **B.2.1. (Opcional) Mejoras que comporten la optimización de la gestión de residuos y protección medioambiental:**

Los licitadores podrán ofrecer mejoras de optimización al plan de gestión de residuos y medidas de protección medioambiental, realizando una descripción de las mismas.

|                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C.- <u>SOBRE Nº3 (CERRADO) - DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS. (EN TODO CASO, INCLUIRÁ LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS) (SOPORTE PAPEL Y SOPORTE DIGITAL)</u></b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**TÍTULO DEL SOBRE:** "Documentación económica — Contrato de Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras" (Exp.: AB/ABAST/2018/69)

#### **C.1. (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Los operadores económicos ofertarán:

**El importe correspondiente a la vigencia inicial del Contrato (IVA no incluido) en base a los conceptos, requerimientos y de las volumetrías de consumo estimadas descritos en el PPT.**

El importe de la propuesta será el resultado de la suma de los importes totales, calculados aplicando los precios unitarios ofertados para cada concepto en la Proposición Económica (**Anexo Nº 6.1.**) a las cantidades anuales previstas (Unidades estimadas) de los mismos y considerando los CUATRO (4) años de duración del Contrato.

**Los importes totales (para los 4 años del contrato) ofertados para cada uno de los conceptos de contratación, así como los precios unitarios por copia (BN y Color) ofertados, en ningún caso podrán ser superiores a los importes máximos indicados en la letra D) del Cuadro-Resumen de características del presente Pliego de Condiciones Particulares.**

**En el caso del arrendamiento de equipos no se incluyen precios unitarios máximos de referencia teniendo los operadores económicos que ofertar su mejor precio para cada tipo de equipo en arrendamiento.**

El operador económico especificará obligatoriamente todos los precios unitarios de todos los conceptos de la proposición económica, cumplimentando los espacios habilitados a tal efecto de acuerdo con el modelo de proposición que consta en el **Anexo Nº 6.1** del Pliego de Condiciones Particulares.

**En caso de no cumplimentar algún precio unitario de la oferta, se considerará la oferta como incompleta, quedando ésta excluida del procedimiento de licitación.**

Se considerarán que son anormalmente bajas aquellas ofertas cuyos importes no se ajusten a los parámetros establecidos en la Cláusula 13.5 del presente Pliego.

## **C.2. (Opcional) MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMÁTICA**

### **C.2.1. (Opcional) Seguridad, confidencialidad y accesos**

De forma opcional, los licitadores podrán ofrecer como mejora asociada a la seguridad de la información, confidencialidad y acceso a los equipos, el acceso mediante huella digital a todos los equipos a partir del Tipo IV, Tipo V y Tipo VI descritos en el Anexo I del PPT.

### **C.2.2. (Opcional) Funcionalidad de impresión por Web**

Propuesta que incluya la funcionalidad que permita mantener los ajustes y parámetros de la impresión de usuario cuando esta sea impresa vía Web.

### **C.2.3. (Opcional) Mejora del acuerdo de nivel de servicio**

Mejora para la reducción del 'tiempo de solución' de 8 horas, indicados en el apartado 8.4 del PPT, para oficinas de atención cliente (ver Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas).

### **C.2.4. (Opcional) Mejora del servicio preventivo y correctivo**

De forma opcional, se podrá incluir los siguientes aspectos:

- La ampliación del servicio preventivo con asistencia de un técnico 'in situ' a periodicidad trimestral en la frecuencia sobre las revisiones periódicas indicadas en el apartado 6.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas de las oficinas de atención al cliente (ver Anexo II del PPT).
- La ampliación de la cobertura de la garantía ofrecida por el fabricante, de forma que el prestador del servicio asumirá todas las roturas de los dispositivos que no entran en dicha garantía hasta la finalización del contrato.

### **C.2.5. (Opcional) Salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio**

De forma opcional, los licitadores podrán ofrecer salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio, según lo especificado en el Anexo I: Tipología de impresoras del PPT.

### **C.2.6. (Opcional) Propuesta de mejora de medidas vinculadas con la integración social de personas con discapacidad**

Teniendo en consideración el fomento de la integración social de personas con discapacidad, el licitador podrá proponer la integración en su plantilla de una (1) o más personas discapacitadas para ejecución del presente contrato.

El operador económico especificará obligatoriamente todos campos, cumplimentando los espacios habilitados a tal efecto, de acuerdo con el modelo de proposición que consta en el **Anexo Nº 6.2** del Pliego de Condiciones Particulares.

**NOTA:** AB se reserva la facultad de solicitar respecto de todas o algunas de las mejoras ofertadas, que los operadores aporten documentación que acredite su adopción en fase de ejecución del Contrato. AB se reserva la facultad de admitir las mejoras técnicas propuestas a los efectos de su valoración. Las mejoras no deben suponer un coste para AB (de lo contrario, no serán objeto de valoración).

En su caso, AB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional respecto la oferta técnica presentada.

Las ofertas, la presentación de las cuales conlleva la aceptación incondicionada del contenido de la documentación facilitada, serán valoradas con arreglo a los criterios de adjudicación indicados en el **Anexo Nº 7** del presente Pliego, adjudicándose en consecuencia el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

## **V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **Cláusula 12.- Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas**

AB constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las propuestas recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones Particulares, si bien podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el presente contrato.

### **Cláusula 13.- Valoración de las ofertas: apertura y examen de las proposiciones**

13.1.- Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los sobres número 1 para verificar que contengan la documentación exigida en el presente Pliego de Condiciones Particulares y calificar la validez de la misma.

Seguidamente, y si es necesario, se comunicará por escrito a los operadores económicos la existencia de defectos u omisiones remarcables, fijándose un plazo para que puedan presentar la oportuna enmienda. Este plazo no podrá ser superior en ningún caso a TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la referida comunicación.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos a la fecha máxima de presentación de las ofertas. Por el contrario, serán subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos. Procederá la no admisión y la exclusión del procedimiento de aquellos operadores económicos que tengan defectos no subsanables o que no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado.

13.2.- Dentro de un plazo no superior a 7 días naturales a contar desde la fecha de apertura de la documentación administrativa general comprendida en el sobre Nº 1, en la fecha, hora y lugar señalados en el anuncio de licitación, la Unidad Técnica procederá, en acto público, a comunicar a los empresarios admitidos a la licitación, en su caso los excluidos y la causa de exclusión del procedimiento de licitación, así como procederá a la apertura del sobre Nº 2.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del sobre núm. 2 incluyan datos que permitan conocer el contenido del sobre Nº 3 (en los términos previstos en la Cláusula 11 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores asistentes a que manifiesten las dudas que se les presenten o soliciten las aclaraciones que estimen necesarias, procediéndose por parte de la Unidad Técnica a dar las respuestas oportunas, pero sin que en este momento el órgano mencionado pueda aceptar documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

13.3.- La Unidad Técnica, con los informes que estime oportuno solicitar, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en el sobre Nº 2 de conformidad con los criterios de adjudicación valorables en función de un juicio de valor señalados en el presente Pliego de Condiciones Particulares y que se señalan en el **Anexo Nº 7** del presente documento.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el sobre Nº 2; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo que se otorgue a tal efecto, el cual, en todo caso, no podrá ser superior a TRES (3) días hábiles.

13.4.- Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, se notificará a los licitadores la fecha de apertura de la documentación contenida en el sobre Nº 3.

La apertura del sobre Nº 3 también se celebrará en acto público.

Antes de la apertura del sobre Nº 3 o el mismo día de la apertura pública del sobre Nº 3 —y por tanto previamente al momento de su apertura—, AB dará a conocer la valoración obtenida por los licitadores admitidos en relación con la documentación contenida en el sobre Nº 2.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los licitadores asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Unidad Técnica a trasladar las aclaraciones y respuestas oportunas.

Una vez abiertas las propuestas económicas y las referencias técnicas cuya valoración no dependa de un juicio de valor, comprobada la documentación incorporada por cada una de ellas, la Unidad Técnica indicará aquellas ofertas que, en su caso, no se ajustan a las bases contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Particulares.

Las propuestas contenidas en el sobre Nº 3 serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego.

13.5.- En el caso que una oferta económica sea presuntamente anormal, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que presente en un plazo no superior a TRES (3) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma.

A estos efectos se calcularán las ofertas anormales respecto del importe total ofertado, considerándose que son anormales:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la baja ofertada sea inferior al presupuesto destinado a la prestación en más del **25 %**.
- Cuando concurren dos licitadores, la que la baja ofertada sea inferior en más del **20 %** a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más del **10 %** a la media aritmética de las bajas ofertadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida al efecto de determinar la validez de la oferta o, si es necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo sin dar cumplimiento por parte del operador económico al requerimiento efectuado se propondrá al órgano de contratación la exclusión del mismo.

13.6.- Una vez valoradas las ofertas, y en su caso la documentación aportada para justificar la viabilidad económica de la oferta presuntamente anormal, la Unidad Técnica emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, en la que establecerá las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno de los operadores económicos. Esta propuesta se elevará al órgano de contratación.

#### **Clausula 14.- Adjudicación del Contrato objeto del presente procedimiento de licitación**

14.1.- A los efectos de dar cumplimiento a la normativa en materia de Protección de datos —y dada la condición de “encargado de tratamiento de datos personales” por cuenta de AB que ostentaría el Prestador del Servicio durante la ejecución del Contrato—, previamente a la adjudicación del Contrato, AB requerirá únicamente al licitador que haya presentado la proposición económicamente más ventajosa, según lo previsto en el apartado 3 de la presente cláusula, a los efectos de que remita debidamente cumplimentado, en un plazo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de requerimiento y, conforme con la normativa referenciada, el **Anexo Nº 8.2** que se acompaña al presente Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, el adjudicatario, durante la ejecución del presente Contrato, deberá observar las medidas de seguridad de conformidad con lo indicado en el **apartado 5.3** del Pliego de Prescripciones Técnicas. AB se reserva el derecho de llevar a cabo el control del cumplimiento de las anteriores medidas.

14.2.- La adjudicación de la presente contratación por parte del órgano de contratación se basará en la propuesta que le formule la Unidad Técnica, dado que este órgano es el que habrá analizado y valorado las ofertas presentadas por los licitadores y habrá realizado la correspondiente propuesta de adjudicación. El órgano de contratación podrá asumir como propia la propuesta realizada por parte de la Unidad Técnica, en caso de que comparta las consideraciones y valoraciones efectuadas por esta. En caso contrario, el órgano de contratación motivará las razones que le conducen a adoptar una decisión diferente.

14.3.- La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo nº 7**.

14.4.- Sin perjuicio de lo anterior, AB tiene derecho a dejar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos. Asimismo, AB podrá desistir o renunciar al procedimiento de adjudicación del Contrato, con anterioridad a su adjudicación, siempre que exista causa que lo justifique, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta.

En tales casos, y en función de la causa que motive la adopción de tal decisión, AB podrá volver a iniciar el procedimiento de contratación.

14.5.- La adjudicación del presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de CUATRO (4) meses a contar desde la apertura pública del sobre Nº 2. En caso de no producirse la adjudicación dentro del citado plazo, los operadores económicos tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin que esto les dé derecho a recibir ningún tipo de indemnización. AB podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los candidatos que decidan mantener su propuesta.

14.6.-AB notificará la adjudicación del Contrato a todos los operadores económicos que hayan presentado proposiciones y procederá a publicarlo en su Perfil del Proveedores.

### **Cláusula 15.- Formalización del Contrato**

15.1.- La formalización del contrato con el correspondiente adjudicatario comportará el perfeccionamiento de éste.

15.2.- Dado que la eventual interposición de una reclamación contra el acuerdo de adjudicación produce efectos suspensivos en el procedimiento, AB no podrá proceder a la formalización del Contrato hasta que haya transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la LCSE.

15.3.- Una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el respectivo Contrato en un plazo no superior a DIEZ (10) días.

15.4.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se haya formalizado el contrato dentro del plazo indicado, no se cumplieran los requisitos para la celebración del contrato o se impidiera que se formalizara en el plazo indicado, AB podrá proceder a dejar sin efecto la adjudicación, teniendo derecho a resarcirse por los daños y perjuicios causados.

En caso de que tenga lugar el supuesto descrito en el apartado anterior, AB podrá adjudicar el contrato al operador económico que haya presentado la segunda oferta económicamente más ventajosa, siempre que esto sea posible.

En este caso se concederá a éste un plazo de DIEZ (10) días para cumplimentar la documentación necesaria.

15.5.- En el supuesto que el Contrato se adjudicara a una unión o agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, así como el NIF asignado a la unión y la representación, si procede.

15.6.- El contrato se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los operadores económicos para participar en el presente procedimiento de contratación.

15.7.- La formalización del Contrato serán publicadas en el Perfil de Proveedores de AB y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en un plazo no superior a TREINTA (30) días, a contar desde la formalización.

## **VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Cláusula 16.- Cesión y subcontratación**

16.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación.

16.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

16.3.- Conforme a aquello previsto en el presente Pliego de Condiciones, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del Contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo aquello previsto en la Cláusula 11, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC –según se ejercite la Opción 1 o la Opción 2-, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y que no concurren en ellos motivos de exclusión.

Para el supuesto que la subcontratación no sirva para integrar la solvencia de los operadores participantes en el procedimiento de contratación, previamente al inicio de la ejecución del contrato, el proveedor deberá proporcionar a AB el nombre, datos de contacto y representantes legales de los subcontratistas, así como la correspondiente declaración responsable conforme no incurrir en motivos de exclusión.

En cualquier caso, el operador económico también deberá entregar a AB toda aquella información/documentación de los subcontratistas que se indique en el Pliego de Seguridad y Salud Laboral.

16.4.- AB quedará siempre ajena y al margen de las relaciones entre el operador económico y los subcontratistas, no siendo responsable en ningún caso por las consecuencias derivadas de los contratos que los adjudicatarios mantengan con terceros, entendiéndose AB en todo caso y a todos los efectos con los adjudicatarios del contrato.

El adjudicatario será responsable ante AB de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como la obligación de indemnizar a AB por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El adjudicatario se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, cuidando también de que la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada.

El conocimiento que tenga AB de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del adjudicatario frente a AB respecto todas las prestaciones del contrato.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control de los adjudicatarios, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por ellos asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

AB ostenta el derecho de exigir la resolución de la subcontratación cuando se incumplan las obligaciones contractuales, sin ningún derecho a recibir el adjudicatario y/o el subcontratista ninguna indemnización. En tal caso, el adjudicatario asumirá nuevamente todas las obligaciones derivadas del Contrato.

### **Cláusula 17.- Modificaciones contractuales**

17.1.- En el valor estimado del contrato AB ha tenido en cuenta un porcentaje del 9% destinado a eventuales modificaciones del contrato.

En caso de que AB estime la necesidad de llevar a cabo modificaciones contractuales, estas serán obligatorias para el adjudicatario.

En el supuesto de que la modificación del Contrato suponga una reducción del objeto contractual, ya sea por decisión motivada de AB ya sea por imposición de cualquier Administración, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, siempre y cuando, se lleve a cabo por el procedimiento establecido en los términos de la presente Cláusula.

17.2.- A efectos de la presente Cláusula relativa al régimen de modificaciones contractuales, se considerarán variaciones operativas: (a) la disminución o incremento del número de equipos de impresión o copias realizadas respecto de lo previsto en el PPT; (b) los cambios relativos a los modelos de los equipos de impresión (c) todos aquellos cambios normativos que modifiquen las actuaciones a realizar en el Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras de Aigües de Barcelona.

17.3.- Sin perjuicio de lo anterior, AB siempre podrá acordar las modificaciones contractuales que resulten pertinentes para el servicio y que sean conforme con el ordenamiento jurídico y, en concreto, cuando concurra los requisitos previstos en el artículo 89 de la Directiva 2014/25/UE y en el resto de normativa aplicable.

17.4.- Las modificaciones contractuales se acordarán por AB y se comunicarán al prestador del servicio con una descripción suficiente del alcance de la modificación en sus aspectos técnicos y operativos, y con la fecha de implantación de la misma. El prestador del servicio dispondrá de un plazo de CINCO (5) días naturales para manifestar lo que estime procedente en relación con los aspectos técnicos y operativos de la modificación propuesta, formulando, en su caso, presupuesto de precios a aplicar (ello en el caso que no puedan resultar de aplicación los ofertados en fase de licitación). Una vez recibidas las manifestaciones del Prestador del servicio, AB decidirá su rechazo o aceptación, lo que será comunicado al Prestador del servicio. Concretados los términos finales de la modificación la misma se plasmará por escrito en la correspondiente adenda al contrato.

No obstante lo anterior, por razones operativas y de eficiencia, los ajustes de las especificaciones técnicas por motivos técnicos y necesidades del servicio, serán debatidas en las sesiones de los Comités Ejecutivos, en las que se dejará debida constancia, sin que resulte pertinente seguir el procedimiento expuesto en el párrafo anterior.

## **VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### **Cláusula 18.- Confidencialidad de la información del Contrato**

18.1.- El adjudicatario estará obligado a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución de las prestaciones derivadas del contrato cuando así se indique expresamente en el mismo o cuando así lo indique AB, o que por su propia naturaleza tenga que ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, salvo que en el contrato se establezca un plazo superior.

El adjudicatario no podrá en ningún momento, durante la vigencia de este contrato, hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a que tenga acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, de los cuales serán de exclusiva propiedad de AB. El incumplimiento de la presente cláusula, por parte del adjudicatario dará lugar al ejercicio por parte de AB de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

El adjudicatario se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de lo pactado en virtud de la relación contractual mantenida entre las partes.

18.2.- Por su parte, el adjudicatario deberá señalar expresamente aquella documentación y/o información que considere confidencial de su oferta con el fin de que AB pueda, en su caso y con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 9 del presente Pliego, no difundir la información.

### **Cláusula 19.- Protección de datos de carácter personal**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza

que ha informado a las personas interesadas / afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.

- La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de AB, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a AB. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, AB mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- Los destinatarios de esta información serán la propia AB, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- AB implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- La presentación de la oferta, así como de documentación implica que el operador económico, autoriza a AB a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- Los interesados / afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a AB como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028) adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, AB podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados / afectados que crean que AB ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra AB ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **VIII.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN**

### **Cláusula 20.- Reclamación y cuestión de nulidad**

20.1.- En este procedimiento se podrán interponer las reclamaciones y cuestiones de nulidad regulados en los artículos 101 y siguientes de la LCSE, y en lo que resulte de aplicación, atendiendo la naturaleza de AB, del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante, RD 814/2015), ante del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, con domicilio en Barcelona, Vía Laietana, 14 (08003).

Las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan tendrán que fundamentarse en infracciones de las normas contenidas en la LCSE y en el RD 814/2015, encontrándose legitimada a tal efecto toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de la reclamación y, en todo caso, por los licitadores, sin perjuicio de los supuestos de legitimación especial previstos igualmente en la normativa de aplicación.

20.2.- Tal y como establece el artículo 22.2 del RD 814/2015, la reclamación a la que se refiere el artículo 101 y siguientes de la LCSE, se podrá interponer contra cualquiera de los actos enumerados en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Previamente a la interposición de la reclamación, aquel que se proponga interponerla tendrá que anunciarlo mediante escrito presentado ante AIGÜES DE BARCELONA en el domicilio c/ General Batet, 1-7 de Barcelona, indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación.

El plazo para interponer las reclamaciones será de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación de la contratación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* cuando se interponga contra el anuncio de la licitación, o desde el siguiente al que se notifique la adjudicación. En caso de que el acto de exclusión

de algún licitador del procedimiento de adjudicación fuera notificado previamente al acto de adjudicación, la reclamación contra tal exclusión deberá interponerse en el mismo plazo a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido la notificación del acto de exclusión. En el caso de los Pliegos y demás documentos contractuales el cómputo se iniciará a partir del día siguiente en el que se hayan recibido o puesto a disposición, o desde que los licitadores tengan conocimiento de la infracción.

Contra la resolución de la reclamación, solo procederá la interposición del recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, frente a los Juzgados contencioso-administrativos de Barcelona.

20.3.- De acuerdo con lo que establece el artículo 109 de la LCSE, se podrá interponer la cuestión de nulidad en los casos previstos en la Ley, siguiendo el procedimiento establecido en la LCSE, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles o de SEIS (6) meses teniendo en consideración lo que se establece en el artículo 111 de la LCSE.

De conformidad con el artículo 22.3 del RD 814/2015, el órgano competente podrá inadmitir la cuestión de nulidad interpuesta en los casos enumerados en el artículo 109.1 de LCSE si sobre el mismo procedimiento de adjudicación se hubiera interpuesto una reclamación en el caso de que de la estimación de ésta se deba derivar la declaración de nulidad del Acuerdo Marco formalizado con infracción de lo dispuesto en los artículos 83.3, 103 y 104.6 de la LCSE.

Barcelona, 7 de junio 2019.

Órgano de contratación

**AIGÜES DE BARCELONA,  
EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

**ANEXO Nº 1.a – DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/La abajo firmante, D./Dña. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con la contratación relativa al *"Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras"* (Exp.: AB/ABAST/2018/69) y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

1.- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para presentación de la proposición u de la presente declaración.

2.- Cumple las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que lo regula.

3.- Que ni \_\_\_\_\_ <sup>(1)</sup> ni sus administradores y/o representantes incurrir en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

5.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo, Pliego de Seguridad y Salud Laboral y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por Aigües de Barcelona revisten carácter contractual.

6.- Que designa como medio preferente para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose así a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen mediante este correo: [●]

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

**ANEXO Nº 1.b – DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA\*)**

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al *"Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras"* (Exp.: AB/ABAST/2018/69), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

2.- Que no incurren en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.

4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo, Pliego de Seguridad y Salud Laboral y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

5.- Que designa como medio preferente para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose así a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen mediante este correo: [●]

6.- En caso de que el contrato se ejecute en España, que \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup>, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

---

\* *Empresa extranjera de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

<sup>(1)</sup> *Indicar nombre de la sociedad.*

**ANEXO Nº 1.c – DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA\*)**

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al *"Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras"* (Exp.: AB/ABAST/2018/69) y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Que puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
2. Que no incurren en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo, Pliego de Seguridad y Salud y el Pliego de Prescripciones Técnicas así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que designa como medio preferente para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose así a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen mediante este correo: [●].
- 6.- En caso de que el contrato se ejecute en España, que \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup>, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

---

\* Empresa extranjera NO perteneciente a los Estados Miembros de la Unión Europea o Estados NO signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

<sup>(1)</sup> Indicar nombre de la sociedad.

## **ANEXO Nº 2 – DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/La abajo firmante, D./Dña. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras" (Exp.: AB/ABAST/2018/69), **DECLARA que la empresa a la cual representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigido:

| <b>Solvencia económica-financiera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Volumen global anual de negocio</b> por importe igual o superior <b>1.210.000,00 €</b> , referido al mejor ejercicio de los TRES (3) últimos disponibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ejercicio: 2018, volumen de negocios (€): [●],[●]<br><br>Ejercicio: 2017, volumen de negocios (€): [●],[●]<br><br>Ejercicio: 2016, volumen de negocios (€): [●],[●] |
| <b>Solvencia técnica - profesional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                     |
| Relación de los principales <b>suministros de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras</b> , efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, sus importes, fechas y el destinatarios público o privado de los mismos.<br><br>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución - IVA no incluido - que el operador económico deberá acreditar como ejecutado corresponderá a un <u>importe igual o superior a <b>123.500,00 €</b></u> . | Descripción:<br><br>Importe <sup>(1)</sup> :<br>Período ejecución:<br>Destinatario:                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción:<br><br>Importe <sup>(1)</sup> :<br>Período ejecución:<br>Destinatario:                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción:<br><br>Importe <sup>(1)</sup> :<br>Período ejecución:<br>Destinatario:                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción:<br><br>Importe <sup>(1)</sup> :<br>Período ejecución:<br>Destinatario:                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | (....)                                                                                                                                                              |

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

(1) Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución del suministro transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.

**ANEXO Nº 3 – DELARACIÓN RESPONSABLE**  
**RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, NORMAS DE**  
**GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al presente procedimiento de contratación, DECLARA que la empresa a la cual representa:

| <b>Sistemas de aseguramiento de la calidad, normas de gestión ambiental y seguridad de la información</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de aseguramiento de la calidad requeridas: ISO 9001 o equivalente.</p> <p>Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de aseguramiento de la calidad equivalente al requerido.</p>                                                                    | <p><input type="checkbox"/> <u>Sí</u><br/> <u>[ESPECIFICAR CUÁLES]</u></p> <p><input type="checkbox"/> <u>No</u><br/> <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p> |
| <p>2) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de gestión ambiental requeridas: ISO 14001, EMAS o equivalente u otras normas de gestión ambiental basados en normas europeas o internacionales</p> <p>Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de gestión ambiental equivalente al requerido.</p> | <p><input type="checkbox"/> <u>Sí</u><br/> <u>[ESPECIFICAR CUÁLES]</u></p> <p><input type="checkbox"/> <u>No</u><br/> <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p> |
| <p>2) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de seguridad de la información requeridas: ISO 27001 o equivalente.</p> <p>Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de seguridad de la información equivalente al requerido.</p>                                                                   | <p><input type="checkbox"/> <u>Sí</u><br/> <u>[ESPECIFICAR CUÁLES]</u></p> <p><input type="checkbox"/> <u>No</u><br/> <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p> |

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

**ANEXO Nº 4 – MODELO DE COMPROMISO  
DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●],

**DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Cláusula 11., Opción 1., letra A.4)** del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del *"Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras"* (Exp.: AB/ABAST/2018/69), por la presente me comprometo a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que por la actividad se pudieran ocasionar y a garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del contrato, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil una cuantía mínima de 800.000€ y un sublímite de 150.000€ por víctima con cobertura patronal.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma:

### **ANEXO Nº 5.1 – COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

De una parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [el operador económico licitador], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

De otra parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [el subcontratista], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

Reconociéndose ambas partes la facultad de representación

#### **EXPONEN**

*[adaptar en cada caso]*

*Si la subcontratación sirve además para integrar la solvencia*

- *Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] [el operador económico licitador] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] [el subcontratista] asumen” –*

*Si la subcontratación no sirve para integrar la solvencia:*

- *”Que para llevar a cabo las prestaciones objeto de contratación asumen”*

*Si parte de la subcontratación sirve para integrar la solvencia y otra parte no:*

- *Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] [el operador económico licitador] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] [el subcontratista] y para llevar a cabo las prestaciones objeto de contratación asumen”*

#### **COMPROMISO**

[●] [el operador económico licitador], en caso de resultar adjudicatario del contrato “Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras” (Exp.: AB/ABAST/2018/69), subcontratará a [●] [el subcontratista] para la ejecución de las siguientes prestaciones: [●] y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarias para llevar a cabo prestación subcontratada.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en Barcelona, a [●] de [●] de [●].

Firma: [●] (Nombre del representante del  
operador económico licitador)

Firma: [●] (Nombre del representante del  
subcontratista)

### **ANEXO Nº 5.2 – DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN**

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con relación a la contratación relativa al *"Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras"* (Exp.: AB/ABAST/2018/69), **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicataria del contrato, tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican:

| Operador económico a subcontratar | Prestación a subcontratar | Importe (Euros/IVA excluido) | La subcontratación integra la solvencia (Si/No) |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                   |                           |                              |                                                 |
|                                   |                           |                              |                                                 |
|                                   |                           |                              |                                                 |
|                                   |                           |                              |                                                 |
|                                   |                           |                              |                                                 |
|                                   |                           |                              |                                                 |

**NOTA:** En todo caso, también será necesario acompañar el compromiso suscrito con el operador económico que se pretende subcontratar conforme el **Anexo 5.1**.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●].

**ANEXO Nº 6.1 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)**

D./Dña. [●], mayor de edad, vecino/a de [●], calle [●], nº [●], piso [●], puerta [●], con DNI nº [●], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de [●]), invitado a la presentación de oferta en el procedimiento de adjudicación del Contrato relativo al "Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras" (Nº Exp.: AB/ABAST/2018/69), con sujeción a lo establecido en el presente Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas, Contrato Tipo y todos los anexos correspondientes, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con aquello que se especifica en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación, por los siguientes precios unitarios:

| Arrendamiento de Equipos                        | Unidades estimadas <sup>(1)</sup> | Precio arrendamiento mensual (€/mes) | Precio arrendamientos total anual <sup>(3)</sup> | Precio arrendamientos total CUATRO (4) años <sup>(4)</sup> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Tipo I: Impresora BN A4                         | 11                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo II: Impresora Color A4                     | 13                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo III: Multifuncional BN A4                  | 37                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo IV: Multifuncional Color A4                | 13                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo V: Multifuncional Color A3                 | 15                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo V: Multifuncional Color A3 + Clasificador  | 13                                |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| Tipo VI: Multifuncional Color A3 + Clasificador | 8                                 |                                      | - €                                              | - €                                                        |
| <b>Total 1:</b>                                 |                                   |                                      |                                                  | <b>- €</b>                                                 |

| Copias          | Unidades estimadas <sup>(2)</sup> | Precio máximo por copia de referencia | Precio copia (€/copia)* | Precio copias total anual <sup>(5)</sup> | Precio copias total CUATRO (4) años <sup>(6)</sup> |
|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Copia BN        | 2.563.977                         | 0,0062525 €                           |                         | - €                                      | - €                                                |
| Copia color     | 1.315.804                         | 0,0512620 €                           |                         | - €                                      | - €                                                |
| <b>Total 2:</b> |                                   |                                       |                         |                                          | <b>- €</b>                                         |

\* El precio por copia deberá indicarse con siete (7) decimales

**(7) IMPORTE TOTAL OFERTADO PARA LOS CUATRO (4) AÑOS DE VIGENCIA INICIAL DEL CONTRATO (Total 1 + Total 2): - €**

(1) Dimensionamiento inicial de equipos estimado

(2) Volumetría de impresión anual estimada

(3) Precio arrendamientos total anual = Unidades estimadas x Precio arrendamiento mensual (€/mes) x 12 meses

(4) Precio arrendamientos total para los CUATRO (4) años de vigencia inicial del contrato = Unidades estimadas x Precio arrendamiento mensual (€/mes) x 48 meses

(5) Precio copias total anual = Unidades estimadas x Precio copia (€/copia)

(6) Precio copias total CUATRO (4) años = Precio copias total anual x 4 años

(7) IMPORTE TOTAL OFERTADO PARA LOS CUATRO (4) AÑOS DE VIGENCIA INICIAL DEL CONTRATO = "Total 1" (Importe total Arrendamiento de equipos) + "Total 2" (Importe total Copias)

Este importe será el considerado para la comparativa de ofertas

El tipo de IVA a repercutir sobre los presupuestos de licitación arriba ofertados es del [●] %.

**Plazo de validez de la oferta.....4 meses**

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

- I. **Quedan excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- II. Los precios ofertados no podrán ser superiores a los indicados **en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego**. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.
- III. Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la **Cláusula 13.5** del Pliego de Condiciones Particulares.

**ANEXO Nº 6.2 – MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMÁTICA  
(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativo al "Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras" (Nº Exp.: AB/ABAST/2018/69), así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, y se obliga a realizar las prestaciones siguientes para la ejecución del presente contrato:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>C.2.1. Seguridad, confidencialidad y accesos: acceso a todos los equipos a partir del Tipo IV, Tipo V y Tipo VI descritos en el Anexo I del PPT mediante huella digital.</b>                                                                                                              | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>C.2.2. Funcionalidad de impresión por Web: funcionalidad en los equipos que permita mantener los ajustes y parámetros de la impresión de usuario cuando esta sea impresa vía Web</b>                                                                                                      | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>C.2.3. Mejora del acuerdo de nivel de servicio: Reducción del 'tiempo de solución' de 8 horas, indicados en el apartado 8.4 del PPT, para oficinas de atención cliente (ver Anexo II del PPT)</b>                                                                                         | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>C.2.4. Mejora del servicio preventivo y correctivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
| <b>Ampliación del servicio preventivo con asistencia de un técnico 'in situ' a periodicidad trimestral en la frecuencia sobre las revisiones periódicas indicadas en el apartado 6.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas de las oficinas de atención al cliente (ver Anexo II del PPT)</b> | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>Ampliación de la cobertura de la garantía ofrecida por el fabricante, de forma que el prestador del servicio asumirá todas las roturas de los dispositivos que no entran en dicha garantía hasta la finalización del contrato.</b>                                                        | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>C.2.5. Salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio</b>                                                                                                                                                                                              | <b>SI / NO (*)</b> |
| <b>C.2.6. Integración en su plantilla de una (1) o más personas discapacitadas</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>SI / NO (*)</b> |

(\*) Indicar lo que corresponda

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

## **ANEXO Nº 7 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Con el objeto de establecer una calificación de las ofertas presentadas, se valorarán los siguientes aspectos, otorgando los puntos indicados en cada apartado:

| <b>Criterios de valoración</b>                                                                          | <b>Puntos</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR – PROPUESTA TECNICA</b>                             | <b>20</b>     |
| <b>B.1 (Obligatorio) Memoria técnica</b>                                                                | <b>15</b>     |
| B.1.1 Infraestructura                                                                                   | 8             |
| B.1.2 Software                                                                                          | 5             |
| B.1.3 Proyecto de implantación                                                                          | 2             |
| <b>B.2 (Opcional) Mejoras a implementar en la prestación del servicio</b>                               | <b>5</b>      |
| B.2.1 (Opcional) Gestión de residuos y protección medioambiental                                        | 5             |
| <b>C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA – PROPUESTA ECONOMICA Y OTROS ASPECTOS</b>           | <b>80</b>     |
| <b>C.1. (Obligatorio) Propuesta económica</b>                                                           | <b>70</b>     |
| <b>C.2. (Opcional) Mejoras a evaluar de forma automática</b>                                            | <b>10</b>     |
| C.2.1. Seguridad, confidencialidad y accesos                                                            | 3             |
| C.2.2. Funcionalidad de impresión por Web                                                               | 2             |
| C.2.3. Mejora del acuerdo de nivel de servicio                                                          | 1             |
| C.2.4. Mejora del servicio preventivo y correctivo                                                      | 2             |
| C.2.5. Salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio                | 1             |
| C.2.6. Propuesta de mejora de medidas vinculadas con la integración social de personas con discapacidad | 1             |
| <b>Total (B+C):</b>                                                                                     | <b>100</b>    |

### **B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR ...hasta 20 puntos, desglosados en:**

**B.1 (Obligatorio) Memoria técnica:** hasta un máximo de 15 puntos

**B.1.1 (Obligatorio) Infraestructura:** hasta un máximo de 8 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al operador que presente la propuesta de solución tecnológica de infraestructura, incluyendo la descripción detallada de los aspectos indicados a continuación, más adecuada al objeto de la presente licitación, valorándose conjuntamente el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación a:

- Modelo de solución de la infraestructura tecnológica la cual requiera de una menor infraestructura y sea capaz de gestionar de manera ágil y acorde con las necesidades expuestas en el apartado 6 del PPT. Deberá incluir la descripción detallada de los siguientes aspectos:
  - Arquitectura global de la solución.
  - Arquitectura de la gestión de colas de impresión y followme.
  - Arquitectura de la solución para la gestión de colas (ServerLess).

El resto de las ofertas se puntuarán comparativamente.

**B.1.2 (Obligatorio) Software:** hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al operador que presente la propuesta más adecuada, valorándose conjuntamente el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación con la descripción realizada respecto de:

- Descripción detallada de la solución técnica de Software AAA.
- Descripción de la solución de Software AAA a nivel funcional.

El resto de las ofertas se puntuarán comparativamente.

**B.1.3 (Obligatorio) Proyecto de implantación:** hasta un máximo de 2 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al operador que presente la propuesta de implantación del proyecto en base a los puntos descritos en el apartado 9 del PPT más adecuada, valorándose conjuntamente el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación con la descripción realizada respecto de:

- Metodología.
- Planificación y plan de implantación.
- Gestión del cambio: materiales, número de comunicados, contenidos para la formación.
- Documentación a entregar y traspaso de conocimiento a los distintos colectivos.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

**B.2 (Opcional) Mejoras a implementar en la prestación del servicio:** hasta un máximo de 5 puntos

**B.2.1 (Opcional) Gestión de residuos y protección medioambiental:** hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al operador que presente en su conjunto una mejor propuesta de optimización de la gestión de los residuos, así como las medidas más adecuadas de protección medioambiental durante la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación. Se entenderá que una propuesta es mejor en función de la optimización de la gestión de los residuos en la ejecución del contrato, es decir, no dependerá del número de mejoras ofertadas.

El resto de las ofertas de las empresas invitadas se puntuarán comparativamente.

- ✖ **SE ADVIERTE** que la propuesta técnica (apartados B.1 y B.2) no podrá exceder las 15 hojas tamaño DIN A4, escritas a dos caras (esto es, 30 páginas como máximo) y a letra tipo Arial medida 11 e interlineado de 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

**C) CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ...hasta 80 puntos,** desglosados en:

**C.1 (Obligatorio) Propuesta económica: Importe correspondiente a la vigencia inicial del Contrato (sin IVA) en base a los conceptos, requerimientos y a las volúmenes de consumo estimados descritos en el PPT.:** hasta un máximo de 70 puntos

Las ofertas recibirán la puntuación que les corresponda según la aplicación de la fórmula siguiente:

$$Puntuación = 70 \cdot \frac{PE_{min}}{PE_i}$$

**Dónde:**

$PE_{min}$  es la proposición económica (IVA no incluido) más baja y que no se considere oferta anormalmente baja.

$PE_i$  es la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

Nota: Quedarán excluidas las propuestas que oferten un importe superior al precio máximo, por cada concepto, indicado en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de características del presente pliego.

**C.2. (Opcional) Mejoras a evaluar de forma automática:** hasta un máximo de 10 puntos**C.2.1. (Opcional) Seguridad, confidencialidad y accesos:**

Se otorgarán tres puntos al operador económico que ofrezca el acceso por huella digital a todos los equipos del tipo IV, Tipo V y Tipo VI descritos en el Anexo I del PPT del presente pliego.

**C.2.2. (Opcional) Funcionalidad de impresión por Web:**

Se otorgarán dos puntos al operador económico que ofrezca la funcionalidad en los equipos que permita mantener los ajustes y parámetros de la impresión de usuario cuando esta sea impresa vía Web.

**C.2.3. (Opcional) Mejora del acuerdo de nivel de Servicio:**

Se otorgará un punto al operador económico que ofrezca una reducción de 8 horas del 'tiempo de solución de incidencias' indicados en el apartado 8.4 del PPT para oficinas de atención cliente (ver Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas).

**C.2.4. (Opcional) Mejora del servicio preventivo y correctivo:** hasta un máximo de 2 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al operador económico que presente las mejoras más coherentes, idóneas y aplicables al Servicio preventivo y correctivo incluyendo los siguientes aspectos:

- Se otorgará 1 punto por la ampliación del servicio preventivo con asistencia de un técnico 'in situ' a periodicidad trimestral en la frecuencia sobre las revisiones periódicas indicadas en el apartado 6.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas de las oficinas de atención al cliente (ver Anexo II del PPT).
- Se otorgará 1 punto por La ampliación de la cobertura de la garantía ofrecida por el fabricante, de forma que el prestador del servicio asumirá todas las roturas de los dispositivos que no entran en dicha garantía hasta la finalización del contrato.

**C.2.5. (Opcional) Salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio**

Se otorgará un punto al operador económico que ofrezca salida de impresión invertida para cinco (5) dispositivos Tipo II de autoservicio, según lo especificado en el Anexo I: Tipología de impresoras del PPT.

**C.2.6. (Opcional) Propuesta de mejora de medidas vinculadas con la integración social de personas con discapacidad:**

Se otorgará un punto al operador económico que ofrezca la integración en su plantilla de una (1) o más personas discapacitadas para ejecución del presente contrato.

**ANEXO Nº 8.1– MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN MATERIA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Cláusula 11. A, Opción 1., letra A.6)** del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del *Suministro de equipos en arrendamiento por la modalidad de pago por uso que incorpora el servicio de mantenimiento y gestión del parque de impresoras* (Nº Exp.: AB/ABAST/2018/69), por la presente me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario de dicho procedimiento de contratación, y previamente a la formalización del Contrato, procederé a la debida cumplimentación y entrega a esta entidad del Check-List en materia de protección de datos personales adjunto a la presente Declaración, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Condiciones Particulares así como por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y por cualquier otra normativa vigente que resulte de aplicación.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

### **ANEXO Nº 8.2 – “CHECKLIST” EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Estas preguntas únicamente deberán ser debidamente cumplimentadas por parte del licitador a quién se haya propuesto como adjudicatario del presente Contrato –atendiendo a la condición que ostentará de encargado de tratamiento de datos por cuenta de AB-, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, cuando le sea requerido por parte de AB <sup>1</sup>.

| <b>ID</b> | <b>Pregunta</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Respuesta</b> |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>1</b>  | ¿El Proveedor ha nombrado un Delegado de Protección de Datos o Data Protection Officer (DPO)? En caso de respuesta afirmativa, por favor, incluya sus datos de contacto.                                                                                 |                  |
| <b>2</b>  | ¿El Proveedor cuenta con un departamento o área de seguridad o un Chief Security Officer?                                                                                                                                                                |                  |
| <b>3</b>  | ¿El Proveedor realiza auditorías periódicas para verificar el nivel de seguridad aplicable a los tratamientos que efectúa por terceros? En caso de respuesta afirmativa, aportar certificado emitido por el auditor o copia del informe correspondiente. |                  |
| <b>4</b>  | ¿El Proveedor cuenta con alguna certificación de seguridad?                                                                                                                                                                                              |                  |
| <b>5</b>  | ¿El Proveedor ha sido sancionado o inspeccionado en alguna ocasión por la Agencia Española de Protección de Datos, la Autoridad Catalana de Protección de Datos o autoridad de control equivalente?                                                      |                  |
| <b>6</b>  | ¿El Proveedor o alguna de sus filiales han sido sancionados o inspeccionados por alguna autoridad europea de protección de datos?                                                                                                                        |                  |
| <b>7</b>  | ¿El Proveedor está adherido a algún código de conducta?                                                                                                                                                                                                  |                  |
| <b>8</b>  | ¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno para la gestión de brechas de seguridad?                                                                                                                                                       |                  |
| <b>9</b>  | ¿El Proveedor mantiene actualizado un registro de actividades de tratamiento (incluyendo las realizadas por cuenta de terceros)?                                                                                                                         |                  |
| <b>10</b> | ¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno relativo a la gestión de derechos de los afectados?                                                                                                                                            |                  |
| <b>11</b> | ¿El Proveedor cumple adecuadamente con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos? ¿Podría aportar certificados de consultores/asesores/auditores externos que así lo acrediten?                                               |                  |

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

<sup>1</sup> NOTA: Las preguntas deberán ser respondidas con SÍ/NO. Asimismo, en aquellas respuestas que sea posible, se deberá de incluir una breve explicación justificativa a continuación.